



ESCRITO DE ALEGACIONES

Al Estudio de Impacto Ambiental para la instalación de una Estación de Servicio en la Calle Corchero, nº 2 de Hoyo de Manzanares, Madrid

Yolanda Aranda Ramos, con DNI XXXXXXXX-X y como presidenta y en representación de la Asociación Ecologista El Alcornoque, (Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, Nº 27.281), fundada en Hoyo de Manzanares en marzo de 2005 con la finalidad de velar por la conservación del patrimonio natural y del medio ambiente en este municipio y en áreas vecinas, con domicilio en Apartado de Correos nº 74 de Hoyo de Manzanares a los efectos de cualquier comunicación,

EXPONE:

Que estando en periodo de información pública el Estudio de Impacto Ambiental para la instalación de una Estación de Servicio en la Calle Corchero, nº 2 de Hoyo de Manzanares

Que una vez examinado dicho estudio así como los Anexos correspondientes al Estudio de Afecciones y al estudio de Calidad del Suelo

Que una vez solicitado, así mismo, dar vista al expediente completo de este caso con fecha 21 de abril de 2008, registro de entrada 2489

1. A fecha 15 de mayo de 2008 aún se ha dado vista al expediente completo del proyecto de instalación de la Estación de Servicio ya que no nos han avisado para ello desde el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares por lo que no hemos tenido acceso completo a la información
2. En el Estudio de Impacto Ambiental no se justifica la necesidad de este proyecto. El municipio de Hoyo de Manzanares ya cuenta con una Estación de Servicio situada en la urbanización de Las Colinas a unos 3 km de la parcela en la que ahora se solicita la instalación de una nueva, por lo que no existe justificación real para la puesta en marcha de otra gasolinera en este municipio y menos aún si esta se situaría en el interior del casco urbano, localización a evitar en numerosas legislaciones municipales.
3. En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se valoran como Severos dos impactos, el riesgo de vertidos accidentales al terreno y el riesgo de vertidos a aguas subterráneas, impactos que pasan a ser *Compatibles* una vez aplicadas las medidas preventivas. Dichas medidas no resultan



extraordinarias respecto a lo señalado por la ley, por lo que no queda debidamente justificado el cambio del grado de severidad del impacto.

4. El Estudio de Vulnerabilidad del Terreno reflejado en el Anexo IV del EIA considera una profundidad media de la capa freática de 10 m lo que, unido a otros factores (permeabilidad, distancia a pozos, distancia a viviendas,...) concluye que *“Dadas las características del emplazamiento, la vulnerabilidad por características de tipo hidrogeológicas, hidrológicas y núcleos urbanos de la zona de estudio, frente a una potencial contaminación por vertidos se puede considerar media- alta (valor 49,10)”*.

Sin embargo, el Estudio de la Caracterización de la calidad del Suelo que acompaña al EIA concluye en cuanto al nivel freático de la zona de estudio que *“Se ha detectado la existencia de un nivel de agua subterránea en el subsuelo del emplazamiento, a una profundidad de 1,2-1,5 metros y con una dirección estimada del flujo subterráneo hacia el Sur.”* En este sentido, dichos resultados contradicen los datos empleados en el EIA de 10 m de profundidad para el nivel freático por lo que el riesgo de contaminación valorado como medio-alto según el EIA es considerablemente más alto.

5. El proyecto para la Estación de Servicio tiene previsto la instalación de varios tanques de almacenamiento de combustibles que, tal y como queda reflejado en el EIA, estarán enterrados a una profundidad mínima de 1,10 m, profundidad que supone que dichos tanques se encuentren en contacto directo con el acuífero de la zona dado que el nivel freático se sitúa a 1,2-1,5 m. Esta circunstancia supone un elevado riesgo para la contaminación de las aguas subterráneas en el caso de que se produzca una fuga de combustible.
6. La presión hidrostática generada en un cuerpo sumergido en la capa freática incrementa considerablemente los riesgos de rotura y fuga de los depósitos. A pesar de las medidas preventivas, el riesgo de escape sigue siendo muy elevado, la contaminación del acuífero es directa y las revisiones diarias no pueden sino reducir su extensión, pero no prevenir que ocurran.
7. Además, se da la circunstancia de que, tal y como queda reflejado en el EIA y de Caracterización de suelos, en la zona se encuentran numerosos pozos que debido al nivel freático a escasa profundidad (1,2-1,5 m según el estudio de caracterización de suelos), se podrían ver gravemente afectados en el caso de que se produjera una fuga.
8. Aguas abajo de la futura estación de servicio existen arroyos y humedales que sufrirían un grave impacto, pero también huertos e instalaciones ganaderas por lo que la salud humana se vería también afectada por las fugas de hidrocarburos.



9. La ubicación de la parcela se encuentra a menos de 70 metros del Centro de Salud, a menos de 50 de un parque infantil y a menos de 25 de la antigua casa del médico en la que está prevista la ampliación del actual centro de salud, circunstancias ya de por sí peligrosas y que suponen un agravante en el caso de que se produzca un accidente.
10. La Estación de Servicio contará con 4 tanques de almacenamiento de 30.000 l cada uno según figura en el EIA, por lo que almacenará 120.000 litros de combustible. La normativa de seguridad sobre distancia a edificaciones recogida en el artículo 7 del REAL DECRETO 1562/1998, de 17 de julio, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP02 «Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos» indica que la distancia mínima de una instalación de este tipo tanto a terrenos en los que puedan edificarse inmuebles habitados como a locales de pública concurrencia como es el Centro de Salud y el Parque Infantil debe ser de al menos entre 60 y 120 metros, distancia de seguridad que se incumple claramente.
11. Por otra parte, la instalación y puesta en funcionamiento de una Estación de Servicio en el casco urbano lleva implícita un incremento de la emisión de ruidos, de contaminación lumínica, y de gases hidrocarburos, de olor desagradable y tóxicos para la salud, especialmente pernicioso por su posición rodeada de viviendas y muy próxima al Centro de Salud y a un parque infantil.
12. La ubicación de la parcela supone, así mismo, que el acceso de vehículos con líquidos inflamables (combustibles) necesario para el abastecimiento de la Estación de Servicio se deba realizar a través de calles del interior del casco urbano, lo cuál supone una clara disminución de la calidad de vida de los vecinos del entorno así como un riesgo para la seguridad vial, además de un claro peligro en el caso de un accidente.
13. Las calles circundantes no tienen ancho suficiente para absorber las colas que se formarán previsiblemente para acceder a la Estación de Servicio. La avenida de la Paloma, el segundo principal eje de comunicación en el pueblo, se vería colapsada sistemáticamente. El ruido producido por el aumento de tráfico generará asimismo molestias injustificadas.
14. Por último, la instalación de una estación de servicio en el casco urbano de Hoyo de Manzanares rodeada de viviendas, a escasos metros del Centro de Salud y de un parque infantil, provoca una enorme alarma social entre los vecinos de este municipio que ven amenazada su seguridad, lo que ha motivado la puesta en marcha, a pesar del escaso plazo con que se ha conocido la nueva presentación de este nuevo proyecto, de al menos dos campañas de recogida de firmas contra la instalación de una estación de servicio en el casco urbano de Hoyo de Manzanares. La alarma social también quedó reflejada en las numerosas alegaciones presentadas en



agosto de 2004 -y estimadas- por vecinos particulares, con motivo de la presentación del proyecto presentado previamente para la instalación de la estación de servicio en este mismo lugar.

Por todo ello, **SOLICITA**

Que se dé por presentado y admitido este escrito de alegaciones y **que se desestime el proyecto de instalación de una Estación de Servicio en la calle Corchero, nº 2 de Hoyo de Manzanares.**

Hoyo de Manzanares, 16 de mayo de 2008

Fdo .Yolanda Aranda Ramos
Presidenta de la Asociación Ecologista El Alcornoque